

COMUNICADO N°007-2024-CD/KCP

Estimados Asociados,
Miembros Aspirantes y público en general:

El Kennel Club Peruano (KCP) tiene un sistema registral basado en los principios de buena fe procedimental y de veracidad del derecho administrativo amparado por las leyes del estado peruano (Ley N°27444) e internacionales.

Aun así, el KCP nunca se ha sentido conforme con la certificación emitida, y a través de los años se trazó metas que respalden la veracidad de los documentos emitidos. Para esto, no solo bastó con las declaraciones de los propietarios o criadores, sino se inició con la presencia de la madre con la camada, con la identificación de los progenitores, la identificación de la camada, los aptos para cría y finalmente con el perfil genético (ADN), siempre amparados en el principio de privilegio de controles posteriores.

El KCP ya tiene más de 2 000 ejemplares con perfil genético, obligatorio desde el 2023, y ya muchos en la segunda generación. Gracias a esto último se ha procedido a implementar el sistema de filiación y ya tenemos ejemplares aptos de cría con padres confirmados mediante el perfil genético, que hacen que el KCP tenga fiabilidad con pedigrees 100% confiables.

Quisiéramos sin embargo informar que estamos encontrando casos de algunos ejemplares de camadas registradas anteriores al 2023, cuando el ADN no era obligatorio para todos los reproductores, en que estos ejemplares al pasar el apto de cría, no coinciden con el ADN de uno o los dos padres.

CONSEJO DIRECTIVO KENNEL CLUB PERUANO

